

Manual de procedimiento

Cuestionario de evaluación de la calidad de las acciones formativas

Formación de Oferta
Planes de formación 2013
Programa Específico de Jóvenes 2013

Índice

	Página
I. Normativa que regula la evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación de oferta.	3
1. La regulación del cuestionario de evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación de oferta.	3
2. Las obligaciones derivadas de la normativa en relación a la aplicación del cuestionario.	3
2.1. Las obligaciones de los participantes respecto al cuestionario.	3
2.2. Las obligaciones de las entidades beneficiarias respecto al cuestionario.	4
2.3. Las obligaciones de las administraciones públicas competentes respecto al cuestionario.	4
II. Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo.	5
1. Entrada en vigor del cuestionario.	6
2. Modificaciones de formato y contenido.	6
3. Procedimiento para la utilización del cuestionario de evaluación de calidad de las acciones formativas en el ámbito de la formación de oferta.	6
3.1. Distribución de cuestionarios.	7
3.2. Complimentación /supervisión de los datos de identificación de las acciones formativas	8
3.3. Recopilación y custodia de los cuestionarios.	9
3.4. Grabación de los datos.	9
3.5. Plazo de remisión de la grabación de los datos y forma de envío.	10
3.6. Justificación de costes.	10
Anexo 1. Modelo de cuestionario.	11

I. Normativa que regula la evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación de oferta

1. La regulación del cuestionario de evaluación de la calidad de las acciones formativas en la formación de oferta.

- El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en su artículo 36, establece que las acciones que se impartan y desarrollen de acuerdo a lo establecido en dicho Real Decreto, deberán tener la calidad requerida para que la formación profesional para el empleo responda a las necesidades de los trabajadores y de las empresas.

Además regula determinadas actuaciones de evaluación en lo que se refiere a la calidad de las acciones formativas y establece, en su artículo 37.3, que los propios alumnos participarán en dicha evaluación, debiendo quedar constancia de ello en la documentación de cada grupo impartido.

- La ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo, regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta. Establece en su artículo 33.4 la necesidad de que el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, fomenten y garanticen la implantación de sistemas y dispositivos de mejora continua de la calidad en los centros que impartan las acciones formativas a través de la evaluación de la calidad.

Asimismo, establece que para medir la calidad, las administraciones públicas competentes fijarán criterios e indicadores de acuerdo con el "Cuestionario de evaluación de calidad".

En el mismo artículo, se recogen las condiciones que debe reunir el cuestionario para llevar a cabo la evaluación de la calidad de las acciones formativas:

- El contenido mínimo del cuestionario se determinará teniendo en cuenta las propuestas de las Comunidades Autónomas.
 - El cuestionario se publicará mediante Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Los propios centros y entidades impartidoras colaborarán en la evaluación de la formación que ejecuten.
- La Resolución de 27 de abril de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, publica el cuestionario de evaluación de calidad de las acciones formativas, tanto del ámbito de la formación de oferta, como de la formación de demanda y regula su aplicación.

2. Las obligaciones derivadas de la normativa en relación a la aplicación del cuestionario.

2.1. Las obligaciones de los participantes respecto al cuestionario.

La intervención de los participantes en la evaluación de la calidad de las acciones formativas es necesaria, siendo ellos uno de los agentes informantes clave. Por tanto, todos los participantes que finalicen una acción formativa, deberán disponer, al acabar el curso, del cuestionario para poder cumplimentar los apartados II (Datos de clasificación del participante) y III (Valoración de las acciones formativas), apartados donde es necesaria su participación.

No obstante, si el participante no procediera a su cumplimentación, no pierde ningún derecho, ni tiene ninguna consecuencia en la certificación, ni en la justificación.

2.2. Las obligaciones de las entidades beneficiarias respecto al cuestionario.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias, según se establece en la Resolución:

- Cumplimentar o supervisar los datos correspondientes al apartado I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN del cuestionario de evaluación.
- Facilitar y/o distribuir los cuestionarios a los participantes de cada grupo.
- Recopilar y custodiar los cuestionarios cumplimentados por los participantes.
- Grabar los resultados de los cuestionarios cumplimentados por los participantes que hayan finalizado las acciones formativas.

El incumplimiento del beneficiario de sus obligaciones en cuanto a la distribución, cumplimentación, grabación y custodia del cuestionario de alumnos dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver la subvención percibida en función de los participantes a los que afecte el citado incumplimiento, por quedar este supuesto contemplado entre aquellos que suponen una vulneración de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación en cuanto a la justificación de las subvenciones de este tipo de acciones.

2.3. Las obligaciones de las administraciones públicas competentes respecto al cuestionario.

Las administraciones públicas competentes promoverán, en sus respectivos ámbitos, la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo en cuanto a contenidos, duración, profesorado e instalaciones, así como medición de sus resultados¹.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en desarrollo de sus funciones de colaborar y asistir al Servicio Público de Empleo Estatal, elaborará las estadísticas y análisis de los datos obtenidos de los cuestionarios con el fin de promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo en los aspectos indicados anteriormente.

Asimismo, los datos serán utilizados para la construcción de indicadores de calidad que se incluyen en el Plan de Evaluación del subsistema de formación profesional²; plan que elabora anualmente el Servicio Público de Empleo Estatal, con los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas y en colaboración con la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

En este sentido, los órganos competentes podrán solicitar a las entidades beneficiarias cuanta documentación sea necesaria para la evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas. Asimismo, velarán por la correcta cumplimentación de los cuestionarios por parte de los alumnos, bien supervisando la misma, en el momento de su realización o mediante controles posteriores

¹ Artículo 36.2 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

² Artículo 37.2 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo

II. Cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas en el marco del sistema de formación para el empleo.

1. Entrada en vigor del cuestionario.

La obligación de utilizar el modelo de cuestionario publicado en la resolución de 27 de abril de 2009, entró en vigor el 16 de julio de 2009.

Con motivo de la publicación del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en las empresas y que están vinculadas a las prácticas profesionales contempladas en el Real Decreto 395/2007, en el cuestionario de calidad ha sido incorporado un bloque de preguntas con la finalidad de valorar la adecuación de dichas prácticas (ver anexo 1).

2. Modificaciones de formato y contenido.

El cuestionario publicado tiene carácter de mínimo e invariable en lo relativo a las preguntas formuladas, a la numeración y codificación de las mismas y a la escala de valoración de 1 a 4. Sin embargo, admite los siguientes cambios:

- Cambios en el formato para su adaptación a plataformas WEB o dispositivos de lectura óptica.
- Traducción a otras lenguas.
- Adaptación de los contenidos al sistema braille.
- Incorporación de logotipos. Podrán ser incorporados los correspondientes a la administración competente y organismo colaborador, el correspondiente al Fondo Social Europeo, cuando la acción formativa está cofinanciada con fondos europeos, así como los correspondientes a las entidades beneficiarias.
- Incorporación de otras preguntas, siempre que sean añadidas a las ya existentes y se mantenga la numeración y codificación establecida en el modelo publicado.

No obstante y con el fin de asegurar la idoneidad de los cambios que se incorporen, cualquier ampliación o modificación admisible puede ser comunicada a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, con el objetivo de orientar y garantizar que la información mínima necesaria sea recogida de forma homogénea. Para ello, está habilitado un buzón electrónico en donde pueden ser enviadas las propuestas:

evaluacion@fundaciontripartita.org

3. Procedimiento para la utilización del cuestionario de evaluación de calidad de las acciones formativas en el ámbito de la formación de oferta.

A continuación se expone el procedimiento para la utilización del cuestionario a aplicar en el ámbito de la formación de oferta, en la modalidad de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados:

3.1. Distribución de cuestionarios.

Las entidades beneficiarias tienen la obligación de proporcionar a los alumnos el cuestionario de calidad al finalizar las acciones formativas, teniendo en cuenta que deben seguir el modelo publicado, mediante Resolución de 27 de abril de 2009, por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta obligación consiste en hacer llegar a todo participante un cuestionario, para que lo cumplimente a la finalización de la acción formativa. Asimismo, deben apoyar y dinamizar su cumplimentación³.

Las entidades beneficiarias pueden disponer del modelo publicado en la página WEB de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, www.fundaciontripartita.org, en el siguiente apartado:

Ayudas para la formación / Formación de oferta / 2013- Convocatoria Estatal. Documentos de evaluación.

The screenshot shows the website of the Fundación Tripartita. The main content area is titled 'Formación de oferta' and features a news article. The article text reads: 'La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha desarrollado una nueva aplicación informática para la gestión de las Subvenciones vinculadas a la Iniciativa de Oferta. La utilización de esta aplicación permitirá a los usuarios del sistema realizar por medios telemáticos las comunicaciones relacionadas con la tramitación de las solicitudes. Próximamente se publicará en la página web de la Fundación Tripartita el primer módulo de dicha aplicación para dar de alta las entidades que sean potencialmente usuarias del sistema.' Below the article is a link to a 'Nota Informativa - Aplicación informática para la gestión de las subvenciones'. The sidebar on the right, titled 'Documentos relacionados', lists several documents, including 'Orden reguladora de la formación de oferta', 'Modificación Orden reguladora de formación de oferta', 'Orden ESS/1338/2013. Disposición adicional única. Beneficiarios de la formación dirigida al colectivo de autónomos', and 'Resolución que publica los cuestionarios de evaluación'. There is also a section for 'Negociación colectiva' with a link to a 'Base de datos que recoge información sobre cláusulas de formación en la negociación colectiva'.

³ Artículo 22.2 de la Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (Convocatoria Estatal 2013).

En la [herramienta telemática](#), está prevista la inclusión del formulario de grabación on-line, así como la posibilidad de cargas de ficheros XML y la exportación de ficheros con los datos grabados.

3.2. Complimentación/supervisión de los datos de identificación de las acciones formativas.

La cumplimentación de los datos del apartado I, así como la supervisión para comprobar su validez, es necesaria para poder identificar y cruzar esta información con los datos existentes en la Administración, posibilitando el análisis de la calidad de las acciones formativas.

En este sentido, los campos que son obligatorios cumplimentar o supervisar son:

1. **Nº expediente/curso**: número asignado al plan de formación cuando se registra su entrada en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Dicho número es comunicado a la entidad solicitante. El formato es **F13** seguido de cuatro dígitos y dos letras aleatorias (por ejemplo, **F139999AA**).

El modelo de cuestionario publicado mediante Resolución de 27 de abril de 2009 es un dispositivo común a todas las modalidades de desarrollo de la formación de oferta. En este sentido, curso, hace referencia al número asignado a las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados y a otras modalidades que desarrollan el Servicio Público de Empleo Estatal u otras administraciones competentes, no siendo necesaria su cumplimentación para la modalidad de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Asimismo, los campos marcados con un (*) contienen información necesaria y exclusiva para identificar las acciones formativas desarrolladas a través de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados de ámbito estatal y gestionados por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

La información marcada con (**) son campos necesarios y exclusivos para identificar las acciones formativas dirigidas, prioritariamente a trabajadores desempleados, gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) u órganos competentes de la respectiva Comunidad Autónoma.

2. **Nº Acción (*)**: número asignado, por la entidad beneficiaria, a la acción formativa dentro del plan de formación.
3. **Nº Grupo (*)**: número asignado, por la entidad beneficiaria, a cada grupo de la acción formativa, en la fase de comunicación inicio de las acciones formativas de Convenios Formativos.
4. **Denominación acción**: nombre de la acción formativa contemplado en el plan de formación. Es un campo común para todas las modalidades de desarrollo de la formación de oferta.
5. **Modalidad**: modalidad en la que se imparte la acción y que se indica en cada acción formativa del plan de formación. Las opciones son: Presencial, Teleformación y Mixta (presencial y teleformación). También es un campo de información común a todas las modalidades.
6. **Fecha de inicio de la acción**: recoge la fecha de inicio del grupo formativo comunicada a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
7. **Fecha de finalización de la acción**: recoge la fecha de finalización del grupo formativo comunicada a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

8. Los campos 8 (Entidad que imparte la formación), 9 (Comunidad Autónoma), 10 (Provincia) y 11 (Especialidad), recogen información necesaria para identificar las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y son campos a cumplimentar, exclusivamente, por las entidades beneficiarias de subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) u órganos competentes de la respectiva Comunidad Autónoma, no siendo necesaria su cumplimentación en la modalidad de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Los modelos de cuestionarios que están alojados en la página WEB de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo o que están disponibles las aplicaciones de gestión, contienen todos los campos identificativos de las acciones que se desarrollan en la formación de oferta, siendo los campos del 1 al 7 los que son necesarios cumplimentar para identificar las acciones formativas correspondientes a la modalidad de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Asimismo, llevan incorporados los logotipos correspondientes.

3.3. Recopilación y custodia de los cuestionarios.

Los cuestionarios deberán ser recopilados y custodiados por las entidades beneficiarias durante el período establecido, en su caso, en la legislación española y comunitaria, con el fin de dejar constancia en la documentación correspondiente a cada grupo impartido.

La conservación de la documentación justificativa de la realización de la formación, debe mantenerse a disposición de los órganos de control durante un período de 4 años, según lo establecido en la legislación española⁴.

3.4. Grabación de los datos.

La grabación de los cuestionarios y remisión de sus resultados se realizarán exclusivamente vía telemática⁵, a través de la aplicación WEB, con los procedimientos y formatos que hayan sido establecidos al efecto por las administraciones competentes.

Para los planes de formación dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, la Fundación Tripartita para La Formación en el Empleo, ha habilitado mecanismos de grabación de los cuestionarios desde la aplicación de **PLANES DE FORMACIÓN**, bien mediante formulario ON-LINE o bien mediante cargas de ficheros XML.

Para la convocatoria 2013, solo se tendrán en cuenta los datos que hayan sido enviados a través de la vía telemática, por tanto la plantilla de grabación en formato Excel, disponible en las anteriores convocatorias, no tendrá validez.

⁴ Artículo 15.4, de la Orden TAS/718/2008, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. (Publicado en el BOE n. 67, del martes 18 de marzo de 2007).

⁵ Artículo 22. 2, de la Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal (Publicado en el BOE n. 175, del martes 23 de julio de 2013).

3.5. Plazo de remisión de la grabación de los datos y forma de envío.

El plazo máximo de remisión de la grabación de los resultados de los cuestionarios cumplimentados por los participantes que hayan finalizado las acciones formativas es de **3 meses** desde la finalización del plan de formación⁶.

Asimismo y con el fin de posibilitar la remisión telemática de la grabación, la Fundación Tripartita pone a disposición de las entidades beneficiarias, además de un formulario de **grabación on-line**, la carga masiva de datos mediante ficheros XML, opciones que están disponibles en la aplicación de **Planes de Formación**.

3.6. Justificación de costes.

Las entidades beneficiarias podrán destinar una parte de la subvención a las actuaciones de implementación del cuestionario de calidad, así como a las actuaciones de evaluación y control que las entidades beneficiarias consideren adecuadas⁷, teniendo en cuenta los siguientes límites:

- Subvenciones iguales o inferiores a 50.000 €: 5% de la subvención obtenida y con el límite de 2.250 €.
- Subvenciones de 50.001 a 150.000 €: 4.5% de la subvención obtenida y con el límite de 6.000 €.
- Subvenciones de 150.001 a 250.000 €: 4 % de la subvención obtenida y con el límite de 8.750 €.
- Subvenciones de 250.001 a 500.000 €: 3.5% de la subvención obtenida y con el límite de 15.000 €.
- Subvenciones de 500.001 a 1.000.000 €: 3% de la subvención obtenida y con el límite de 25.000 €.
- Subvenciones de 1.000.001 a 2.500.000 €: 2.5% de la subvención obtenida y con el límite de 50.000 €.
- Subvenciones superiores a 2.500.000: 2% de la subvención obtenida y con el límite de 90.000 €.

La presentación de la información relativa a la justificación de costes derivados de la aplicación del cuestionario se realizará conforme a las Instrucciones para la Justificación de la Subvención (Justificación 2013).

Cualquier consulta relacionada con los cuestionarios de calidad, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo tiene habilitado un buzón al que pueden enviar sus preguntas o sugerencias:

evaluacion@fundaciontripartita.org

⁶ Artículo 22.2, de la Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal (Publicado en el BOE n. 175, del martes 23 de julio de 2013).

⁷ Artículo 22.2, de la Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal (Publicado en el BOE n. 175, del martes 23 de julio de 2013).

Anexo 1. Modelo de cuestionario para la formación de oferta.



**CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS
EN EL MARCO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.**

**FORMACIÓN DE OFERTA
(Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo)**

Para evaluar la calidad de las acciones formativas es necesaria su opinión como alumno/a, acerca de los distintos aspectos del curso en el que ha participado.

LE ROGAMOS RESPONDA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DE ESTE CUESTIONARIO.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Los datos aportados en el presente cuestionario son confidenciales y serán utilizados, únicamente, para analizar la calidad de las acciones formativas.

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
(Preimpresos o a cumplimentar por la entidad beneficiaria)**

1. Nº expediente/curso	<input type="text"/>	2. Nº Acción (*)	<input type="text"/>	3. Nº Grupo (*)	<input type="text"/>
4. Denominación acción	<input type="text"/>				
5. Modalidad	<input type="text"/>				
6. Fecha de inicio de la acción	<input type="text"/>				
7. Fecha de finalización de la acción	<input type="text"/>				
8. Entidad que imparte la formación (**)	<input type="text"/>				
9. Comunidad Autónoma (**)	<input type="text"/>		10. Provincia (**)	<input type="text"/>	
11 Especialidad (**)	<input type="text"/>				

(*) Datos necesarios para la identificación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados

(**) Datos necesarios para la identificación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados

II. DATOS DE CLASIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE (señale con una X la casilla correspondiente)

<p>1. Edad</p> <input type="text"/>	<p>2. Sexo</p> <p>1. Mujer <input type="checkbox"/></p> <p>2. Varón <input type="checkbox"/></p>	<p>7. Categoría profesional (sólo ocupados)</p> <p>1. Directivo/a <input type="checkbox"/></p> <p>2. Mando Intermedio <input type="checkbox"/></p> <p>3. Técnico/a <input type="checkbox"/></p> <p>4. Trabajador/a cualificado/a <input type="checkbox"/></p> <p>5. Trabajador/a de baja cualificación <input type="checkbox"/></p> <p>6. Otra categoría (especificar) <input type="text"/></p>
<p>3. Titulación actual</p> <p>1. Sin titulación <input type="checkbox"/></p> <p>2. Título de graduado E.S.O./Graduado escolar <input type="checkbox"/></p> <p>3. Título de Bachiller <input type="checkbox"/></p> <p>4. Título de Técnico/ FP grado medio <input type="checkbox"/></p> <p>5. Título de Técnico Superior/ FP grado superior <input type="checkbox"/></p> <p>6. E. universitarios 1º ciclo (Diplomatura-Grado) <input type="checkbox"/></p> <p>7. E. universitarios 2º ciclo (Licenciatura-Máster) <input type="checkbox"/></p> <p>8. E. universitarios 3º ciclo (Doctor) <input type="checkbox"/></p> <p>9. Título de Doctor <input type="checkbox"/></p> <p>10. Otra titulación (especificar) <input type="text"/></p>	<p>8. Horario del curso (sólo ocupados)</p> <p>1. Dentro de la jornada laboral (ir a 8.1) <input type="checkbox"/></p> <p>2. Fuera de la jornada laboral <input type="checkbox"/></p> <p>3. Ambas (ir a 8.1) <input type="checkbox"/></p>	<p>8.1. % Jornada laboral que abarca el curso</p> <p>1. Menos del 25% <input type="checkbox"/></p> <p>2. Entre el 25% al 50% <input type="checkbox"/></p> <p>3. Más del 50% <input type="checkbox"/></p>
<p>4. Situación laboral</p> <p>1. Desempleado/a <input type="checkbox"/></p> <p>2. Trabajador/a cuenta propia (empresario, autónomo, cooperativista...) <input type="checkbox"/></p> <p>3. Trabajador/a por cuenta ajena (público/privado) <input type="checkbox"/></p>	<p>9. Tamaño empresa del participante (ocupados)</p> <p>1. De 1 a 9 empleos <input type="checkbox"/></p> <p>2. De 10 a 49 empleos <input type="checkbox"/></p> <p>3. De 50 a 99 empleos <input type="checkbox"/></p> <p>4. De 100 a 250 empleos <input type="checkbox"/></p> <p>5. Más de 250 empleos <input type="checkbox"/></p>	
<p>5. Lugar de residencia / trabajo (Indicar Provincia)</p> <p>1. Si desempleado/a. Lugar de residencia <input type="text"/></p> <p>2. Si está ocupado/a. Lugar del centro de trabajo <input type="text"/></p>		
<p>6. ¿Cómo conoció la existencia de este curso? Indicar el medio principal</p> <p>1. Servicio Público Empleo <input type="checkbox"/></p> <p>2. Itinerario formativo <input type="checkbox"/></p> <p>3. A través de mi empresa <input type="checkbox"/></p> <p>4. Organización empresarial o sindical <input type="checkbox"/></p> <p>5. Medios comunicación: prensa, radio, internet, telf., tv <input type="checkbox"/></p> <p>6. Otros (especificar) <input type="text"/></p>		

III. VALORACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Valore los siguientes aspectos del curso utilizando una escala de puntuación del 1 al 4. Marque con una X la puntuación correspondiente:

1 Completamente en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 De acuerdo, 4 Completamente de acuerdo								
1. Organización del curso	1	2	3	4				
1.1 El curso ha estado bien organizado (información, cumplimiento fechas y de horarios, entrega material)								
1.2 El número de alumnos del grupo ha sido adecuado para el desarrollo del curso								
2. Contenidos del curso	1	2	3	4				
2.1 Los contenidos del curso han respondido a mis necesidades formativas								
2.2 Ha habido una combinación adecuada de teoría y aplicación práctica								
3. Duración y horario	1	2	3	4				
3.1 La duración del curso ha sido suficiente según los objetivos y contenidos del mismo								
3.2 El horario ha favorecido la asistencia al curso								
4. Formadores / Tutores	Formadores				Tutores			
	1	2	3	4	1	2	3	4
4.1 La forma de impartir o tutorizar el curso ha facilitado el aprendizaje								
4.2 Conocen los temas impartidos en profundidad								
5. Medios didácticos (guías, manuales, fichas...)	1	2	3	4				
5.1 La documentación y materiales entregados son comprensibles y adecuados								
5.2 Los medios didácticos están actualizados								
6. Instalaciones y medios técnicos (pizarra, pantalla, proyector, TV, vídeo, ordenador, programas, máquinas, herramientas...)	1	2	3	4				
6.1 El aula, el taller o las instalaciones han sido apropiadas para el desarrollo del curso								
6.2 Los medios técnicos han sido adecuados para desarrollar el contenido del curso (ordenadores, pizarra, proyector, TV, máquinas)								
7. Sólo cuando el curso se ha realizado en la modalidad a distancia, teleformación o mixta	1	2	3	4				
7.1 Las guías tutoriales y los materiales didácticos han permitido realizar fácilmente el curso (impresos, aplicaciones telemáticas)								
7.2 Se ha contado con medios de apoyo suficientes (tutorías individualizadas, correo y listas de distribución, teleconferencia, biblioteca virtual, buscadores...)								
8. Mecanismos para la evaluación del aprendizaje								
8.1. Se ha dispuesto de pruebas de evaluación y autoevaluación que me permiten conocer el nivel de aprendizaje alcanzado	1. Sí	<input type="checkbox"/>	2. No	<input type="checkbox"/>				
8.2 El curso me permite obtener una acreditación donde se reconoce mi cualificación	1. Sí	<input type="checkbox"/>	2. No	<input type="checkbox"/>				
9. Valoración general del curso	1	2	3	4				
9.1 Puede contribuir a mi incorporación al mercado de trabajo								
9.2 Me ha permitido adquirir nuevas habilidades/capacidades que puedo aplicar al puesto de trabajo								
9.3 Ha mejorado mis posibilidades para cambiar de puesto de trabajo en la empresa o fuera de ella								
9.4 He ampliado conocimientos para progresar en mi carrera profesional								
9.5 Ha favorecido mi desarrollo personal								
10. Grado de satisfacción general con el curso	1	2	3	4				
11. Si desea realizar cualquier sugerencia u observación, por favor, utilice el espacio reservado a continuación								
SOLO PARA PERSONAS QUE HAN REALIZADO PRACTICAS NO LABORALES EN LAS EMPRESAS								
12.1 Las prácticas están relacionadas con los contenidos teóricos-prácticos de la acción formativa.	1	2	3	4				
12.2 ¿Han sido suficientes las horas dedicadas a las prácticas no laborales en la empresa?	1. Sí	<input type="checkbox"/>	2. No	<input type="checkbox"/>				
12.3 Las prácticas le ha permitido adquirir las habilidades necesarias para trabajar en lo que se ha formado.	1	2	3	4				
12.4 En una escala de puntuación de 1 a 4, ¿cómo valora el seguimiento que ha recibido del tutor o tutores de las prácticas?.	1	2	3	4				
12.5 Describa, brevemente, cuál ha sido el contenido de las prácticas realizadas								
Fecha de cumplimentación del cuestionario		Muchas gracias por su colaboración						